



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13340-2025

### Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2026

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

### RESULTANDO

I. Por medio de la Circular VD-6-2025 del 13 de febrero de 2025, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitir la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2026.

II. En atención a la Circular VD-6-2025, la Escuela de Artes Dramáticas (EAD-200-2025), la Escuela de Artes Plásticas (EAPL-348-2025), la Escuela de Artes Musicales (EAM-506-2025), la Escuela de Física (EFis-726-2024), la Escuela de Matemática (EMat-757-2025), la Escuela de Química (EQ-238-2025), la Escuela de Educación Física y Deportes (EDUFI-199-2025), la Escuela de Estadística (EEs-177-2025, EEs-254-2025 y EEs-273-2025), la Facultad de Farmacia (FF-467-2025), la Sede Regional de Occidente (SO-D-892-2025), la Sede Regional del Atlántico (SA-D-496-2025), la Sede Regional del Caribe (SC-D-356-2025) y la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA-375-2025) remitieron la información solicitada por la Vicerrectoría de Docencia.

### CONSIDERANDO

I. De conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica es una institución de educación y cultura superior, con autonomía plena de organización y gobierno propio; lo cual, en el ámbito académico, implica la posibilidad de que este centro universitario disponga su propio régimen estudiantil, así como su política de admisión e ingreso a carrera.

II. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *“cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera”*.

III. La política de admisión e ingreso a carrera se inspira en el derecho a la educación superior, así como en los principios de excelencia académica e igualdad de oportunidades;



a la luz de los artículos 3, 4 incisos a) y b), 190 del Estatuto Orgánico, 1 y 2 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.

**IV.** Los artículos 188 del Estatuto Orgánico y 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil establecen que, a efectos de resultar admitida como persona estudiante de la Universidad de Costa Rica, es imprescindible cumplir con las normas, reglamentos y requisitos estipulados para el ingreso a las carreras de este Centro de Educación Superior.

**V.** Como parte de esas normas, reglamentos y requisitos mencionados en el considerando anterior, los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

**VI.** Los requisitos especiales comprenden protocolos como pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, audiciones, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas y, en general, cualquier otro examen, valoración o actividad que la población estudiantil aspirante debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso y/o traslado a las carreras universitarias, como parte del respectivo proceso de admisión a este Centro de Educación Superior.

**VII.** La aplicación de estas pruebas, mediciones, valoraciones y/o evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en la presente resolución. La aprobación de estos requisitos especiales habilita que la persona estudiante pueda inscribirse en el concurso de ingreso y/o traslado a esa carrera particular, en cualquiera recinto donde se imparta.

**VIII.** En el marco de aquel trabajo articulado, tal y como se ha indicado en el Resultando, las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitieron a la Vicerrectoría de Docencia la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso y/o traslado a las carreras de la Universidad de Costa Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2026; en cuyo contenido, se incluyeron las justificaciones sobre la necesidad y/o la conveniencia pedagógica y vocacional de requerir e implementar tales pruebas, mediciones, valoraciones y/o evaluaciones.

**IX.** Después de analizar los antecedentes remitidos por las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales), la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente emitir y publicar las siguientes disposiciones en materia de requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2026; según se indica en el Por Tanto.



### POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

**I. Ámbito de aplicación.** Los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución aplicarán para la **población de primer ingreso** que participará en el *concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto*, así como la **población universitaria** que participará en el *concurso de traslado o ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto* (traslado de carrera e ingreso a carrera simultánea); ambos en la Universidad de Costa Rica, para el año 2026.

**II. Autorización de requisitos especiales.** Se autorizan los requisitos especiales que las personas aspirantes deben cumplir y aprobar previamente, durante este año 2025, para ambos concursos mencionados en el punto anterior; según se especifica:

#### Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)

- 1) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Artes Teatrales** (110103); visible a páginas 07-08 de la presente resolución.
- 2) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa** (110213); visible a páginas 09-12 de la presente resol.
- 3) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 09-12 de la presente resolución.
- 4) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición** (110302); visible a páginas 13-15 de la presente resolución.
- 5) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano** (110308); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 6) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra** (110309); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.



- 7) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto** (110310); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 8) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas** (110311); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 9) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión** (110312); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 10) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Música con énfasis en Dirección** (110313); visible a páginas 19-22 de la presente resolución.
- 11) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Física** (210201); visible a páginas 23-28 de la presente resolución.
- 12) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología** (210202); visible a páginas 23-28 de la presente resolución.
- 13) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas** (210401); visible a páginas 29-34 de la presente resolución.
- 14) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales** (210402); visible a páginas 29-34 de la presente resolución.
- 15) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Química** (210501); visible a páginas 35-40 de la presente resolución.
- 16) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible a páginas 41-43 de la presente resolución.
- 17) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible a páginas 44-46 de la presente resolución.



- 18) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Estadística** (330402); visible a páginas 47-52 de la presente resolución.
- 19) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Farmacia** (540101); visible a páginas 53-57 de la presente resolución.

**Sede Regional de Occidente (Recinto de San Ramón)**  
**(Código 21)**

- 20) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa** (110213); visible a páginas 58-60 de la presente resolución.
- 21) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 58-60 de la presente resolución.

**Sede Regional de Atlántico (Recinto de Turrialba)**  
**(Código 31)**

- 22) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 61-63 de la presente resolución.
- 23) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible a páginas 64-65 de la presente resolución.
- 24) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible a páginas 66-68 de la presente resolución.

**Sede Regional del Caribe**  
**(Código 51)**

- 25) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina** (600004); visible a páginas 69-70 de la presente resolución.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13340-2025  
Página 6

**Sede Interuniversitaria de Alajuela  
(Código 81)**

- 26) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 71-74 de la presente resolución.

**III. Deber de aprobación de los requisitos especiales.** Se reitera que los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución constituyen condiciones indispensables para la admisión e ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, de aprobación necesaria por parte de la población estudiantil aspirante; de conformidad con los artículos 188 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 3 inciso b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.

**IV. Procesos de modificación curricular.** Se informa que las carreras mencionadas anteriormente pueden someterse a procesos de revisión curricular, cuyo resultado podría implicar el cambio de nombre y de código de carrera. En ese caso, los requisitos especiales aquí estipulados serán aplicables y exigibles para el ingreso a la carrera que se indique en la eventual resolución curricular. La eventual modificación de nombres y códigos de carrera se reflejarán en las Normas y Procedimientos de Admisión.

**V. Publicación y divulgación.** Se remite la presente resolución a la comunidad universitaria, para su respectiva publicación y divulgación.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de mayo de 2025.

UCR  Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

AVV/PSH

C. Rectoría  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales  
Oficina de Registro e Información  
Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Oficina de Orientación (COVO)  
Federación de Estudiantes de la UCR  
Gaceta Universitaria



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br/>Escuela de Artes Dramáticas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Nombre de carrera</b>                       |
| 110103                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Bachillerato y Licenciatura en Artes Teatrales |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                |
| <p>La inscripción se hace en forma virtual por medio de la página <a href="http://www.teatro.ucr.ac.cr">www.teatro.ucr.ac.cr</a>, ingresar al link que se encuentra en la página y llenar el formulario digital, adjuntar los documentos que se solicitan en el formulario (fotografía tamaño pasaporte).</p> <p><b>Período de inscripción es del 30 de junio al 31 de agosto 2025.</b></p> <p>Convocatoria a primera prueba presencial grupal, para lo cual se remitirá un correo electrónico a cada persona inscrita, esto será del <b>1 al 5 de setiembre 2025.</b></p> <p>Reunión de inducción virtual será el martes <b>9 de setiembre a las 6 p.m.</b> (se estará remitiendo un enlace de acceso a la reunión a cada persona inscrita).</p> |                                                |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inscripción para realizar la prueba de admisión académica de la Universidad de Costa Rica o ser estudiante universitario.</li><li>2. Asistir a la reunión de inducción virtual para conocer aspectos relevantes sobre las pruebas a realizar, la cual se realizará el martes 9 de setiembre del 2025, a las 6pm.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |
| <b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |
| <p><b>Primera prueba:</b></p> <p>Sábado 13 de septiembre del 2025.</p> <p>Grupo 01, de 9 am a 12 mediodía.<br/>Grupo 02, de 1 pm a 4 p.m.</p> <p>Sábado 20 de septiembre del 2025.</p> <p>Grupo 03, de 9 am a 12 mediodía.<br/>Grupo 04, de 1 pm a 4 p.m.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                |



**Se realizará en las instalaciones de la Escuela de Artes Dramáticas, ubicada de la Librería Universitaria, 75 metros Este.**

**Resultados de la primera prueba:** del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2025.  
Envío de citas para entrevistas y prueba individual: del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2025.

**Entrevista y prueba individual:** del 13 al 17 de octubre del 2025. Se realizará en las instalaciones de la Escuela de Artes Dramáticas, ubicada de la Librería Universitaria, 75 metros Este.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Se realizará en las mismas fechas de las anteriores, comunicar anteriormente que necesita la adecuación el día que se inscribe.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

En caso necesario se debe solicitar a la Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas por medio del correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr)

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Del 27 al 31 de octubre 2025, se publicarán los resultados en la página web [www.teatro.ucr.ac.cr](http://www.teatro.ucr.ac.cr) y se remitirá un correo electrónico a cada participante que aprobó los requisitos especiales.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Del 3 de noviembre al 7 de noviembre 2025, se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida al correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr)

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

14 de noviembre 2025.

La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr)  
Teléfono 2511-6722



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Plásticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre de carrera                                                                                                                          |
| 110213                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa |
| 110214                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico                                                                                              |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                            |
| La Prueba de Habilidades Específicas para Artes y Diseño (PHEAD), es un requisito obligatorio para el ingreso a las carreras que ofrece la Escuela de Artes Plásticas en todas sus sedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                            |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                            |
| <p>Para la población aspirante de primer ingreso, no existen excepciones para la aplicación de la prueba.</p> <p>La persona estudiante universitaria con carné año 2025 y anteriores que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención (en las sedes donde se imparte la carrera) y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica los siguientes cursos: AP1001 Diseño I, AP1003 Dibujo I, AP6001 Diseño I, AP6003 Dibujo I, estará eximida de realizar la prueba.</p> <p>Nota: Estos requisitos son exclusivos de la PHEAD, por tanto, no eximen a la persona postulante de cumplir con los demás requisitos de admisión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                            |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                            |
| <p>La inscripción para la prueba se realizará a partir del <b>lunes 21 de julio del 2025 hasta el domingo 10 de agosto del 2025</b> y se realizará de la siguiente forma:</p> <p>La persona aspirante debe llenar un formulario en línea que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/eGY3oAVTUFT84Ago7">https://forms.gle/eGY3oAVTUFT84Ago7</a> y estará disponible desde las 8:00 horas del 21 de julio y hasta las 17:00 horas del 10 de agosto de 2025.</p> <p>La persona aspirante también puede encontrar el enlace en la siguiente dirección:</p> <p><a href="http://www.artesplasticasucr.blogspot.com">www.artesplasticasucr.blogspot.com</a></p> <p>Ubicado en la pestaña con el nombre, "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad EAPL 2025."</p> <p>Una vez enviado el formulario, el sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación (este puede llegar a su bandeja de recibidos o a la carpeta de correo no deseado). Si no recibe este correo de confirmación, la persona aspirante deberá volver a llenar el formulario.</p> |                                                                                                                                            |



Posterior al recibido del correo de confirmación, la Escuela de Artes Plásticas le contactará al correo que usted indicó en la boleta de inscripción para asignarle la fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. Recordar revisar siempre la carpeta de correo no deseado.

**Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.**

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

Antes de llenar el formulario se necesita:

1. Cédula de identidad o Tarjeta de identidad de Menores (TIM) escaneada por ambos lados y en formato PDF.
2. Llenado completo del formulario por la persona aspirante y adjuntar documentos solicitados.
3. Después de 5 días hábiles de enviado el formulario, el postulante debe verificar al correo indicado en la inscripción su cita de examen.
4. En caso de no recibir confirmación de cita, comunicarse al 2511-8939 con carácter de urgencia para verificación de datos.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca.**

La aplicación de la prueba se realizará en los siguientes horarios:

Del lunes 25 al viernes 29 de agosto del 2025 en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas.

Del lunes 01 al viernes 5 de setiembre del 2025 en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas.

A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba por medio de correo electrónico.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca.

La aplicación de las pruebas de adecuación se realizará en los siguientes horarios:

Los sábados 30 de agosto y 6 de setiembre del 2025 en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas.

A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.



| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca.</p> <p>La aplicación de las pruebas de reprogramación se realizará en los siguientes horarios:</p> <p>El sábado 6 de setiembre del 2025 en horario de 13:00 horas a 17:00 horas.</p> <p>Para solicitar la reprogramación, la persona aspirante deberá enviar un correo electrónico a: <a href="mailto:inscripcionprueba.eapl@ucr.ac.cr">inscripcionprueba.eapl@ucr.ac.cr</a>, con la solicitud a más tardar 1 día hábil posterior a la fecha de la cita programada originalmente, aportando documentos probatorios tales como: constancia médica, acta de defunción, entre otros.</p> <p>A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.</p> |
| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Escuela de Artes Plásticas, <b>Sede Rodrigo Facio</b>: Los resultados estarán disponibles a partir del viernes 31 de octubre 2025 y serán comunicados por medio del sitio web <a href="http://www.artesplasticasucr.blogspot.com">www.artesplasticasucr.blogspot.com</a> a partir de las 17:00 horas (05:00 p.m.).</p> <p><b>Serán publicados únicamente los nombres de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.</b></p> <p><b>IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2026.</b></p>                                                                                                                                                                                                                          |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del lunes 03 al viernes 07 de Noviembre del 2025, mediante carta del aspirante solicitando la apelación, misma que debe ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr">apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr</a> en horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas. La persona aspirante recibirá en su correo electrónico la respuesta de recepción de la apelación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>14 de noviembre de 2025.</p> <p>La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de <i>ingreso</i>, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio:**

**Consultas sobre el desarrollo de la prueba**

Por medio de los correos electrónicos:

[carlos.kidd@ucr.ac.cr](mailto:carlos.kidd@ucr.ac.cr), [olger.ariasrodriguez@ucr.ac.cr](mailto:olger.ariasrodriguez@ucr.ac.cr)

**Consultas relacionadas a inscripción o verificación de datos**

Por medio de correo electrónico: [inscripcionprueba.eapl@ucr.ac.cr](mailto:inscripcionprueba.eapl@ucr.ac.cr), a los teléfonos 2511-8939, 2511-8945, 2511-8940, 2511-8943 o de manera presencial en la Secretaría de la Escuela de Artes Plásticas.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)</b><br><b>Escuela de Artes Musicales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                  |
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Nombre de carrera</b>                                         |
| 110302                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                  |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                  |
| <b>Período de Inscripción:</b> Del 11 de setiembre del 2025 a las 8:30 a.m. hasta el 12 de setiembre del 2025 a las 4:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                  |
| Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales:<br><a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                  |
| Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o, bien, de forma presencial en horario de Oficina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                  |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios)</li><li>3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar 3 obras (partituras y grabación) AMBAS. (A partir del 21 de abril 2025 en la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición.</li><li>4. Una vez que cuente con los atestados y obras, deberá ingresar a la página <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></li><li>5. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2026, Composición". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.</li><li>6. Una vez completada su solicitud de inscripción, esta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.</li><li>7. En caso de ser "Aprobada su prueba Teórica", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se comunicará en la página de la EAM <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> el 16 de setiembre 2025 a partir de las 3:00pm.</li></ol> |                                                                  |



8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Prueba Teórica.** Se realizará el 17 de setiembre de 2025: Son dos pruebas: una virtual a las 9:00am y la otra presencial a las 2:00pm en la Escuela Artes Musicales, según cita publicada el 16 de setiembre 2025 en la página de la EAM. Todas las especificaciones de la prueba se publicarán a finales de julio 2025.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dtc.eam@ucr.ac.cr](mailto:dtc.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 17 de setiembre del 2025 a la 1:00pm después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.

**Aplicación de Entrevista y Audición Composición:** Las personas aspirantes que aprobaron la prueba teórica, deberán realizar una entrevistas y audición en la Escuela de Artes Musicales el **08 de octubre del 2025** según cita asignada previamente. (En el resultado de la prueba teórica que sería el 18 de setiembre 2025 se les consignará la cita para esta prueba).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dtc.eam@ucr.ac.cr](mailto:dtc.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 08 de octubre del 2024 a la 1:00pm, después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Prueba Teórica:** 01 de octubre 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción el 19 de septiembre de 2025 a partir de las 3:00 pm.

**Entrevista y Audición:** 15 de octubre del 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción el 10 de octubre del 2025 a partir de las 3:00 pm.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Prueba Teórica:** 18 de setiembre del 2025 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> La publicación se eliminará



el 25 de septiembre 2025. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.

**Entrevista y Audición:** 17 de octubre del 2025 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se eliminará el 24 de octubre de 2025.

**Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.**

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

**Prueba Teórica:** 22 y 23 de setiembre del 2025 de 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director, M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Entrevista y Audición:** 20 y 21 de octubre del 2025 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director, M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI

31 de octubre del 2025.

La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

1. Correo electrónico: [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)
2. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Musicales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Nombre de carrera</b>                                                                |
| 110308                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano                              |
| 110309                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra                           |
| 110310                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto                              |
| 110311                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas            |
| 110312                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                         |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
| <p>Período de Inscripción: Del 11 de setiembre del 2025 a las 8:30 a.m. hasta el 12 de setiembre del 2025 a las 4:00 p.m.</p> <p>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales:<br/><a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></p> <p>Para las personas aspirantes que requieran asistencia durante el período de inscripción, la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm. Mediante el correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                         |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                         |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, <b>es obligatorio</b> adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).</li><li>3. El repertorio lo podrá encontrar en la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> a partir del 21 de abril del 2025.</li><li>4. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 18 minutos aproximadamente con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio) para las siguientes cátedras:<ul style="list-style-type: none"><li>• Piano (<b>Video entre 5 y 10 Minutos máximo</b>).</li><li>• Cuerdas (Contrabajo-Viola-Violín y Violoncello).</li><li>• Vientos Bronces y Percusión (Corno Francés-Eufonio-Trombón Bajo- Trombón Tenor-Trompeta-Tuba-Percusión).</li></ul></li></ol> |                                                                                         |



Nota: Las Secciones de Guitarra, Canto y Maderas (Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe y Saxofón) **no requieren de ningún video** para la inscripción, únicamente se debe presentar el requisito #2. En caso de que se apruebe su inscripción deberá prepararse para la audición presencial con los repertorios solicitados por la cátedra correspondiente (punto 3 de este apartado).

5. Una vez que cuente con los atestados y videos (según sea el caso), deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/>

6. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2026 Instrumento, o Canto". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

7. Una vez completado su formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con al menos el nivel de conclusión del Programa de Preuniversitario (Antigua Etapa Básica) para continuar el proceso.

8. En caso de ser "Aprobada su participación", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista de manera presencial. La hora será publicada en la página de la EAM el <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> 16 de setiembre 2025.

9. En caso de ser "Rechazada" le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Entrevista y Audición:** 24 de setiembre 2025 en la Escuela de Artes Musicales, según cita asignada el 16 de setiembre 2025 a las 3:00pm publicadas en la página de la EAM el <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/>

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo [depinstrumental.eam@ucr.ac.cr](mailto:depinstrumental.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 24 de setiembre del 2025 a la 1:00pm, después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición del 24 de setiembre del 2025.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Aplicación de Pruebas Reprogramadas:** 01 de octubre 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción el 26 de setiembre de 2025 a partir de las 3:00pm.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**De Entrevista y Audición:** 17 de octubre del 2025, a partir de las 3:00pm, en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se



eliminará el 24 de octubre de 2025. **Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.**

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**De Entrevista y Audición:** 20 y 21 de octubre del 2025 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

31 de octubre 2025.

La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *eingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

1. Correo electrónico: [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)
2. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Musicales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Nombre de carrera</b>                        |
| 110313                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Bachillerato en Música con énfasis en Dirección |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                 |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                 |
| Período de Inscripción: Del 11 de setiembre del 2025 a las 8:30 a.m. hasta el 12 de setiembre del 2025 a las 4:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                 |
| Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales:<br><a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                 |
| Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                 |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                 |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios)</li><li>3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique porqué desea estudiar Bachillerato en Dirección y describir su experiencia como: 1. Músico Instrumentista. 2. Coral. 3. Director de Algún Ensamble. 4. Música de Cámara. 5. Estudios Previos. 6. Otros que considere relevantes. En la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> a partir del 21 de abril 2025 podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición.</li><li>4. Una vez que cuente con los atestados y documentación requerida, deberá ingresar a la página <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></li><li>5. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2026 Dirección". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.</li><li>6. Una vez completado formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.</li></ol> |                                                 |



7. En caso de ser “Aprobada su prueba Teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se comunicará en la página de la EAM <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> el 16 de setiembre 2025 a partir de las 3:00pm
8. En caso de ser “Rechazada” le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Prueba Teórica.** Se realizará el 17 de setiembre de 2025: Son dos pruebas: una virtual a las 9:00am y la otra presencial a las 2:00pm en la Escuela Artes Musicales, según cita publicada el 16 de setiembre 2025 en la página de la EAM. Todas las especificaciones de la prueba se publicarán a finales de julio 2025.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dtc.eam@ucr.ac.cr](mailto:dtc.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 17 de setiembre del 2025 a la 1:00pm después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.

**Aplicación de Entrevista y Audición:** Las personas aspirantes que pasen la prueba teórica, deberán realizar una entrevista y audición en la Escuela de Artes Musicales el **08 de octubre del 2025** según cita asignada previamente. (En el resultado de la prueba teórica que sería el 18 de setiembre 2025 se les consignará la cita para esta prueba).

Dicha audición se compone de varias secciones. Solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM con el repertorio que se encuentra en la página de la EAM. Aquellas personas aspirantes que pasen la prueba de solfeo y prueba teórica-práctica del 08 de octubre del 2025, deberán realizar la audición el 09 de octubre del 2025 con la OSEAM (el docente encargado les comunicará la hora).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dtc.eam@ucr.ac.cr](mailto:dtc.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 08 de octubre del 2024 a la 1:00pm, después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Prueba Teórica:** 01 de octubre 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción el 19 de septiembre de 2025 a partir de las 3:00pm.



**Entrevista y Audición:** 15 de octubre del 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción el 10 de octubre del 2025 a partir de las 3:00pm.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

**Prueba Teórica:** 18 de setiembre del 2025 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> La publicación se eliminará el 25 de setiembre 2025. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.

**Entrevista y Audición:** 17 de octubre del 2025 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se eliminará el 24 de octubre de 2025.

**Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.**

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**Prueba Teórica:** 22 y 23 de setiembre del 2025 de 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Entrevista y Audición:** 20 y 21 de octubre del 2025 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

31 de octubre del 2025.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13340-2025

Página 22

La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

1. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543
2. Correo electrónico: [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr)



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Física                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nombre de carrera                           |
| 210201                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bachillerato en Física                      |
| 210202                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bachillerato y Licenciatura en Meteorología |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                             |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2026, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 65 (escala 0-100).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |
| <p>El estudiantado universitario con carné año 2025 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física y que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos estará eximido de realizar la PHC:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CA-0151 Cálculo diferencial e integral I.</li><li>• MA-0201 Cálculo I.</li><li>• MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I.</li><li>• MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral.</li><li>• MA-0250 Cálculo en una Variable I y MA-0350 Cálculo en una Variable II. (BLOQUE)</li><li>• MA-0293 Cálculo para Computación I.</li><li>• MA-0540 Principios de Análisis I.</li><li>• MA-1001 Cálculo I.</li><li>• MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I.</li><li>• MA-1101 Cálculo I.</li></ul> <p>En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bach. en Física y que hayan aprobado el curso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Para tal efecto, la persona estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con Cálculo I. Además, deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.</p> |                                             |



La carta junto con la certificación debe ser firmada y proceder de la siguiente manera:

- Carta y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr), a más tardar, el día 14 de noviembre del 2025.
- Carta y adjunto con firma autógrafa: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr), a más tardar, el día 14 de noviembre del 2025. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.
- Carta con firma autógrafa y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr), a más tardar, el día 14 de noviembre del 2025. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.

La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 05 de diciembre del 2025. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.

#### Periodo y medio de inscripción a la prueba

La inscripción se realizará vía web del **lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m.**, en la página [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2026. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB

B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCRENLINEA.COM](http://WWW.UCRENLINEA.COM)

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones



disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com):

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

3b- Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.**



Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 25 de agosto de 2025.

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón "Cita de examen". En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**Solicitud de revisión de cita de examen:** del 25 al 29 de agosto de 2025. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba:** Domingo 05 de octubre de 2025. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si



es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes 12 de agosto de 2025, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 25 de agosto de 2025. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 25 al 29 de agosto de 2025

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **10 de noviembre de 2025**.

#### **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de



Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- **Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

#### **Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

28 de noviembre de 2025.

La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

#### **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Matemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                     |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Nombre de carrera                                   |
| 210401                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas          |
| 210402                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                     |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 50 (escala 0-100).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                     |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |
| <p>El estudiantado universitario con carné del año 2025 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0100 Seminario, MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de Cálculo MA0012, MA0293, MA0540, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, CA0151 estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática, mediante el correo <a href="mailto:pura.em@ucr.ac.cr">pura.em@ucr.ac.cr</a>, el levantamiento del requisito a más tardar el 14 de noviembre de 2025. En esa solicitud, la persona estudiante deberá indicar nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar y el certificado de aprobación de curso. En caso de no tenerlo puede solicitar un oficio del proyecto MATEM que indique que aprobó el curso y la nota, y enviarlo adjunto a su solicitud.</p> <p>El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.</p> <p>La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 17 de noviembre del 2025. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.</p> |                                                     |



#### Periodo y medio de inscripción a la prueba

La inscripción se realizará vía web del **lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m.**, en la página [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2026. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB

B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCENLINEA.COM](http://WWW.UCENLINEA.COM)

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucenlinea.com](http://www.ucenlinea.com):

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucenlinea.com](http://www.ucenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña



“Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

3b- Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.**

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

Publicación de citas de examen: Lunes 25 de agosto de 2025.

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 25 al 29 de agosto de 2025. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar



firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 05 de octubre de 2025. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes 12 de agosto de 2025, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 25 de agosto de 2025. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 25 al 29 de agosto de 2025

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.



| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico.</p> <p>Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.</p> <p>No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>, en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes <b>10 de noviembre de 2025</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>- <b>Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:</b> Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. <u>Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.</u></p> <p>- <b>Solicitud de revisión de resultados:</b> Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de</p> |



revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

#### Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI

28 de noviembre de 2025.

La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingresso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Química                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Nombre de carrera                      |
| 210501                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Bachillerato y Licenciatura en Química |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                        |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 45 (escala 0-100).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |
| <p>El estudiantado universitario con carné del año 2024 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, que haya aprobado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de Cálculo MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA- 0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Química, mediante el correo escuela.quimica@ucr.ac.cr, el levantamiento del requisito a más tardar el <b>14 de noviembre de 2025</b>. Se deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.</p> <p>En esa solicitud, la persona estudiante deberá indicar nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carnet de refugio, DIMEX). El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.</p> <p>La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 17 de noviembre del 2025. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.</p> |                                        |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |
| La inscripción se realizará vía web del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m., en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |



Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2026. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB

B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCRENLINEA.COM](http://WWW.UCRENLINEA.COM)

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com):

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Comprar ya". Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón "Finalizar orden y pagar". En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de



vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

3b- Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

Publicación de citas de examen: Lunes 25 de agosto de 2025

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 25 al 29 de agosto de 2025. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita



de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 05 de octubre de 2025. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación. La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes 12 de agosto de 2025, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 25 de agosto de 2025. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 25 al 29 de agosto de 2025

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC



son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes 10 de noviembre de 2025.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- **Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días**



**hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

28 de noviembre de 2025.

La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema de ingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br/>Escuela de Formación Docente*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                       |
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Nombre de carrera</b>                                                                                              |
| 320246                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música<br><b>*carrera compartida con la Escuela de Artes Musicales</b> |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                       |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                       |
| <b>Período de Inscripción:</b> Del 11 de setiembre del 2025 a las 8:30 a.m. hasta el 12 de setiembre del 2025 a las 4:00 p.m.<br><br>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales:<br><a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a><br><br>Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                       |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                       |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. Debe tener educación o experiencia musicales previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.</li><li>3. La prueba de aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) prueba de entonación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del porqué desea estudiar la carrera.</li><li>4. Debe obligatoriamente realizar todas las pruebas, con la exclusión u omisión de alguna, queda excluido (a) del proceso de admisión.</li><li>5. Una vez que cuente con los requisitos, deberá ingresar a la página <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></li><li>6. Ingrese a la imagen nombrada "Información e Inscripción universitaria 2026 Bach y Lic. en Enseñanza de la Música". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.</li><li>7. Al correo electrónico brindado en el sistema le llegará la información de las pruebas.</li></ol> |                                                                                                                       |



| Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Aplicación de un Cuestionario y Audiciones de tres pruebas: Ritmo y Coordinación, Entonación y Ejecución:</b> del 22 de setiembre 2025 desde las 8:00am hasta el 25 de septiembre 2025 según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de su inscripción.</p> <p>La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba <u>por fuerza mayor</u> y desea reprogramarla, deberá <u>comunicar y enviar evidencia</u> de la situación que le impidió asistir al correo <a href="mailto:dem.eam@ucr.ac.cr">dem.eam@ucr.ac.cr</a> con copia a <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> a más tardar el 25 de setiembre del 2025 a las 12:00md después de esa hora lamentablemente ya no se podrán recibir solicitudes.</p> |
| Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización del cuestionario y la audición de las tres pruebas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Reprogramación Pruebas de Aptitud:</b> 26 de septiembre 2025. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>17 de octubre del 2025, a partir de las 3:00pm, en la página de la Escuela de Artes Musicales <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> la publicación se eliminará el 24 de octubre de 2025. <b>Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>20 y 21 de octubre del 2025 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.</li><li>Firma Digital: La puede enviar al correo de <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a></li></ul> <p>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.</p>                                                                                                                                   |



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13340-2025

Página 43

| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>31 de octubre del 2025.</p> <p>La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de <i>ingreso</i>, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p> |
| Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba                                                                                                                                                                                                                   |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543</li><li>2. Correo electrónico: <a href="mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr</a></li></ol>                                                                       |



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Educación Física y Deportes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                               |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nombre de carrera                                             |
| 320508                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                               |
| Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar del alumnado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                               |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                               |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                               |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                               |
| Recepción de documentos: del martes 1 de julio de 2025 al viernes 3 de octubre de 2025, a las 5:00pm.<br><br>Enviar la documentación al correo electrónico: <a href="mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr">ingresoedufi@ucr.ac.cr</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                               |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                               |
| Los documentos se deben descargar del sitio web: <a href="http://www.edufi.ucr.ac.cr">www.edufi.ucr.ac.cr</a> ( <a href="https://edufi.ucr.ac.cr/es/ingreso-carrera">https://edufi.ucr.ac.cr/es/ingreso-carrera</a> ) de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR).<br><br>a) Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2026. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.<br>b) Descargar y completar el cuestionario personal denominado "Constancia de Salud". Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante.<br>c) Descargar el documento "Examen físico que llenará la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2025. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.<br>d) Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.<br>e) Enviar la documentación completa al correo electrónico: <a href="mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr">ingresoedufi@ucr.ac.cr</a> |                                                               |



Posterior a la entrega de la documentación, la comisión revisará la información y de contar con el visto bueno respectivo, se le asignará un espacio para realizar la prueba, según disponibilidad de cupo.

La persona que se ausente injustificadamente será excluida del proceso.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

Lugar: Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR

Fecha: La prueba se realizará en dos grupos: el grupo 01 el sábado 6 de setiembre de 2025 y el grupo 02 el sábado 18 de octubre de 2025.

Hora: Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Lugar: Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR

Fecha: Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 18 de octubre de 2025 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 6 de noviembre de 2025.

Hora: Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

En caso de que la persona se ausente injustificadamente será excluida del proceso.

#### **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Periodo: Los resultados del grupo 01 se publicarán el miércoles 17 de setiembre de 2025 y los resultados del grupo 02 se publicarán el lunes 27 de octubre de 2025.

Medio: Sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes ([www.edufi.ucr.ac.cr](http://www.edufi.ucr.ac.cr))



**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Periodo: Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación del jueves 18 al miércoles 24 de setiembre de 2025 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del martes 28 de octubre al lunes 3 de noviembre de 2025.

Medio: Correo electrónico de la Dirección de EDUFI ([direccion.educacionfisica@ucr.ac.cr](mailto:direccion.educacionfisica@ucr.ac.cr)) o bien de manera física en la recepción de esta Escuela.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

17 de noviembre 2025.

La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Correo electrónico: [ingresoedufi@ucr.ac.cr](mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr)



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nombre de carrera           |
| 330402                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bachillerato en Estadística |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2026, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 40 (escala 0-100).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |
| <p>El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.</p> <p>El estudiantado universitario con carné año 2025 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, CA-0151 Cálculo Diferencial e Integral I o MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, estará eximido de realizar la PHC.</p> <p>En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> |                             |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| <p>La inscripción se realizará vía web del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m., en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a></p> <p>Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |
| <p>El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2026. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:</p> <p>A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB</p> <p>B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA <a href="http://WWW.UCRENLINEA.COM">WWW.UCRENLINEA.COM</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |



Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com):

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Comprar ya". Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón "Finalizar orden y pagar". En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en "Enviar". Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se



despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

3b- Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 25 de agosto de 2025.

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 25 al 29 de agosto de 2025. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 05 de octubre de 2025. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.



#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, **debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes 12 de agosto de 2025**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del **25 de agosto de 2025**. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del **25 al 29 de agosto de 2025**.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con **5 días** hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.



| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a> , en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 10 de noviembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>- <b>Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:</b> Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. <u>Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.</u></p> <p>- <b>Solicitud de revisión de resultados:</b> Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.</p> <p><b>Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.</b></p> |
| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 28 de noviembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema de ingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Facultad de Farmacia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                          |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre de carrera        |
| 540101                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Licenciatura en Farmacia |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Para que una persona aspirante pueda concursar por el traslado o ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia durante el año 2026, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) <b>mayor o igual a 65 (escala 0-100)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |
| Las personas aspirantes que deseen solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| La inscripción se realizará vía web del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m., en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| <p>El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2026. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:</p> <p>A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB</p> <p>B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA <a href="http://WWW.UCRENLINEA.COM">WWW.UCRENLINEA.COM</a></p> <p><u>Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. al martes 12 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.</u></p> <p>a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:</p> <p>1a- Ingrese a la página web <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a></p> <p>2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>4a- Presione el botón "Ingresar".</p> |                          |



5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com):

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Comprar ya". Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón "Finalizar orden y pagar". En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en "Enviar". Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el "Comprobante de inscripción finalizada". En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

3b- Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL**



REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Publicación de citas de examen:** Lunes 25 de agosto de 2025.

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón "Cita de examen". En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 25 al 29 de agosto de 2025. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 05 de octubre de 2025. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación. La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad



de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes 12 de agosto de 2025, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 25 de agosto de 2025. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 25 al 29 de agosto de 2025

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes 10 de noviembre de 2025.



| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:</b> Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. <u>Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.</u></p> <p><b>- Solicitud de revisión de resultados:</b> Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a> o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.</p> <p><b>Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.</b></p> |
| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>28 de noviembre de 2025.</p> <p>La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema de ingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996<br/>Correo electrónico: <a href="mailto:hc.iip@ucr.ac.cr">hc.iip@ucr.ac.cr</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| Sede Regional de Occidente<br>Recinto de San Ramón (Código 21)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nombre de carrera                                                                                                                          |
| 110213                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa |
| 110214                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico                                                                                              |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                            |
| <p>Para la población aspirante de primer ingreso, no existen excepciones para la aplicación de la prueba.</p> <p>La persona estudiante universitaria con carné año 2025 y anteriores que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención (en las sedes donde se imparte la carrera) y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica los siguientes cursos: AP1001 Diseño I, AP1003 Dibujo I, AP6001 Diseño I, AP6003 Dibujo I, estará eximida de realizar la prueba.</p> <p>Nota: Estos requisitos son exclusivos de la PHEAD, por tanto, no eximen a la persona postulante de cumplir con los demás requisitos de admisión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                            |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                            |
| <p>El estudiantado universitario con carné año 2024 y anteriores, que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: AP-1001 Diseño I, AP-1002 Dibujo I, AP-6001 Diseño I o AP-6003 Dibujo I, estará eximido de realizar la prueba.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                            |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |
| <p>La inscripción para la prueba en la Sede de Occidente se realizará a partir <b>del lunes 21 de julio del 2025 hasta el jueves 14 de agosto</b> y se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La persona aspirante debe llenar un formulario en línea que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/3N5prtK2Kt4Y4gSm7">https://forms.gle/3N5prtK2Kt4Y4gSm7</a> y estará disponible desde las 08:00 horas del día 21 de julio de 2025 y hasta a las 17:00 horas del día 14 de agosto del 2025 (de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde).</li><li>La persona aspirante también puede encontrar el enlace en la siguiente dirección: <a href="https://www.so.ucr.ac.cr/es/agenda/prueba-de-habilidad-artes-plasticas-2025">https://www.so.ucr.ac.cr/es/agenda/prueba-de-habilidad-artes-plasticas-2025</a> ubicado en la pestaña "Agenda", en el apartado "PRUEBA DE HABILIDAD ARTES PLÁSTICAS 2025.", con el nombre: "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad SAP 2025."</li><li>Una vez enviado el formulario, el sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación (este puede llegar a su bandeja de recibidos o a la carpeta de correo no deseado). Si no recibe este correo de confirmación, la persona aspirante deberá volver a llenar el formulario.</li></ul> |                                                                                                                                            |



- Posterior al cierre del periodo de inscripción de la prueba (14 de agosto), la Sección de Artes Plásticas le contactará al correo que usted indicó en la boleta de inscripción para asignarle la fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. Recordar revisar siempre la carpeta de correo no deseado.

**Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.**

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

Antes de llenar el formulario se necesita:

1. Cédula de identidad o Tarjeta de identidad de Menores (TIM) escaneada por ambos lados y en formato PDF, asimismo, un documento comprobante de que cursa el último año de colegio.
2. **Llenado completo del formulario por la persona aspirante y adjuntar documentos solicitados.**
3. **Después de 5 días hábiles posteriores al cierre de inscripción, el postulante debe verificar al correo indicado en la inscripción su cita de examen.**

En caso de no recibir confirmación de cita, una vez finalizado el periodo de inscripción, comunicarse al 2511-7025 con carácter de urgencia para verificación de datos.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, San Pedro de San Ramón de Alajuela.**

La aplicación de la prueba se realizará en los siguientes horarios:

- Del lunes 08 al sábado 13 de septiembre del 2025 en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.).

A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

La aplicación de las pruebas de adecuación se realizará en los siguientes horarios:

- Los viernes 12 de septiembre y sábado 13 de septiembre del 2025 en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.).

A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

La aplicación de las pruebas de reprogramación se realizará en los siguientes horarios:

- El viernes 12 de septiembre y sábado 13 de septiembre de 2025 en horario de 13:00 horas a 17:00 horas (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.).



- Para solicitar la reprogramación, la persona aspirante deberá enviar un correo electrónico a: [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr), con la solicitud a más tardar 1 día hábil posterior a la fecha de la cita programada originalmente, aportando documentos probatorios tales como: constancia médica, acta de defunción, entre otros.

A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Sección de Artes Plásticas, **Sede de Occidente**: Los resultados estarán disponibles a partir del viernes 31 de octubre 2025 y será comunicado por medio del sitio web: <https://portal.so.ucr.ac.cr/carrera/diseno-grafico> a partir de las 17 horas (5:00 p.m.).

**Serán publicados únicamente los nombres de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.**

**IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2026.**

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del lunes 03 al viernes 07 de noviembre del 2025, mediante carta del aspirante solicitando la apelación, misma que se debe ser enviada al correo electrónico [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr), en horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas (de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m.). La persona aspirante recibirá en su correo electrónico la respuesta de recepción de la apelación.

#### Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI

14 de noviembre de 2025.

La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

**Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente:**

##### Consultas sobre el desarrollo de la prueba

Por medio de los correos electrónicos: [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr) a los teléfonos 2511-7025, 2511-7026 o de manera presencial en las oficinas administrativas de la Sección.

##### Consultas relacionadas a inscripción o verificación de datos

Por medio de correo electrónico: [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr), a los teléfonos 2511-7025, 2511-7026 o de manera presencial en la Oficina de la Sección de Artes Plásticas.



| Sede Regional del Atlántico<br>Recinto de Turrialba (Código 31)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                               |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nombre de carrera                             |
| 110214                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |
| La Prueba de Habilidades Específicas para Artes y Diseño (PHEAD), es un requisito obligatorio para el ingreso a las carreras que ofrece la Escuela de Artes Plásticas en todas sus sedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |
| <p>Para la población aspirante de primer ingreso, <b>no existen</b> excepciones para la aplicación de la prueba.</p> <p>La persona estudiante universitaria con carné año 2025 y anteriores que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención (en las sedes donde se imparte la carrera) y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica los siguientes cursos: AP1001 Diseño I, AP1003 Dibujo I, AP6001 Diseño I, AP6003 Dibujo I, estará eximida de realizar la prueba. Nota: Estos requisitos son exclusivos de la PHEAD, por tanto no eximen a la persona postulante de cumplir con los demás requisitos de admisión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                               |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                               |
| <p>La inscripción para la prueba se realizará a partir del lunes 21 de julio del 2025 hasta el domingo 10 de agosto del 2025 y se realizará de la siguiente forma:</p> <p>La persona aspirante debe descargar y llenar un formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr">https://www.sa.ucr.ac.cr</a>, y estará disponible desde las 08:00 horas del día 21 de julio y hasta a las 17:00 horas del día 10 de agosto del 2025. El formulario relleno, junto con una imagen de la cédula de identidad por ambos lados, deberán enviarse al correo <a href="mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr">disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr</a></p> <p>El formato permitido para subir esta documentación es solamente PDF.</p> <p>Una vez enviado el formulario, el sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación (este puede llegar a su bandeja de recibidos o a la carpeta de correo no deseado). Si no recibe este correo de confirmación, la persona aspirante deberá volver a llenar el formulario.</p> <p>Posterior al recibido del correo de confirmación, la Carrera de Diseño Gráfico de la Sede del Atlántico, le contactará al correo que usted indicó en la boleta de inscripción para asignarle la fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. Recordar revisar siempre la carpeta de correo no deseado.</p> |                                               |



**Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.**

#### **Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

Antes de llenar el formulario se necesita:

1. Cédula de identidad o Tarjeta de identidad de Menores(TIM) escaneada por ambos lados y en formato PDF.
2. Llenado completo del formulario por la persona aspirante y adjuntar documentos solicitados.
3. Después de 5 días hábiles de enviado el formulario, el postulante debe verificar al correo indicado en la inscripción su cita de examen.
4. En caso de no recibir confirmación de cita, comunicarse al 2511-9339 con carácter de urgencia para verificación de datos.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica.

La aplicación de la prueba se realizará el martes 9 de septiembre, de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica.

La aplicación de la prueba con adecuación se realizará el miércoles 10 de septiembre, de 8:00 a 12:00. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica. La aplicación de la prueba con reprogramación por causas de fuerza mayor se realizará el jueves 11 de septiembre, de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.

Para solicitar la reprogramación, la persona aspirante deberá enviar un correo electrónico a [disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr](mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr) con la solicitud, a más tardar 1 día hábil posterior a la fecha de la cita programada originalmente, aportando documentos probatorios tales como: constancia médica, acta de defunción, entre otros. A cada persona aspirante se le notificará su cita para realizar la prueba, por medio de correo electrónico.



**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de las personas que realizaron la prueba estarán disponibles a partir del viernes 31 de octubre 2025, por medio del sitio web <https://www.sa.ucr.ac.cr>, a partir de las 17:00.

**Serán publicados únicamente los nombres de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.**

**IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2026.**

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del lunes 03 al viernes 07 de noviembre del 2025, mediante carta solicitando la apelación, misma que debe ser enviada al correo electrónico [disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr](mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr)

La persona aspirante recibirá en su correo electrónico la respuesta de recepción de la apelación.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

14 de noviembre de 2025.

La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Carrera de Diseño Gráfico, Sede del Atlántico: Por medio de correo electrónico, [disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr](mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr), al teléfono 2511-9283, o de manera presencial en las oficinas de la Carrera de Diseño Gráfico.



| Sede Regional del Atlántico<br>Recinto de Turrialba (Código 31)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nombre de carrera                                     |
| 320246                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                       |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                       |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |
| <p>La persona aspirante debe demostrar a través de su desempeño en la prueba la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad.</p> <p>La prueba de aptitud musical que se solicita consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Prueba de ritmo y coordinación</li><li>b) Prueba de afinación</li><li>c) Pequeña ejecución musical de su elección</li><li>d) Entrevista</li></ul> <p>El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.</p> |                                                       |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                       |
| <p><b>Período de Inscripción:</b> Del 08 de setiembre del 2025 a las 8:30 a.m. hasta el 10 de setiembre de 2025 a las 4:00 p.m.</p> <p>Enlace: <a href="https://forms.gle/sNQaBsKQSKaTpUb59">https://forms.gle/sNQaBsKQSKaTpUb59</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                       |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |
| Tener educación o experiencia musical previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                       |
| Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
| <p><b>Lugar:</b> Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.</p> <p><b>Aplicación de Entrevista y Audición:</b> 22, 23 de setiembre de 2025 de 9:00 am- 5:00 pm, según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de la inscripción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                       |



| Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Lugar:</b> Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.</p> <p><b>Fecha y hora:</b> 24 de setiembre de 1 p.m. a 5 p.m.</p> <p>En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación y que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista y audición.</p>                                                                                                                                                                                        |
| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Lugar:</b> Edificio Etapa Básica</p> <p><b>Fecha y hora:</b> 29 de septiembre 2025 de 1:00pm – 5 :00 pm. Reprogramación Audición y entrevista: 24 de septiembre de 2025 a partir de la 1:00 pm, la persona aspirante deberá comunicar la situación que le impidió realizar las pruebas a la Coordinación de la Carrera de Enseñanza de la Música al correo <a href="mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr">juan.sandi@ucr.ac.cr</a> a más tardar el 27 de septiembre del 2024 a las 12:00 md.</p>                                                                                                                                   |
| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>13 de octubre del 2025, a partir de las 3:00 p.m. por medio de correo electrónico y página de la Sede del Atlántico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>20 y 21 de octubre del 2025. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al coordinador M.M Juan Pablo Sandí Angeliny.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de la Etapa Básica.</li><li>• Firma Digital: La puede enviar al correo <a href="mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr">juan.sandi@ucr.ac.cr</a></li></ul> <p>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.</p> |
| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>03 de noviembre del 2024.</p> <p>La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de ingreso, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Teléfono:</b> 2511-9263</p> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr">juan.sandi@ucr.ac.cr</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



| Sede Regional del Atlántico<br>Recinto de Turrialba (Código 31)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                               |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nombre de carrera                                             |
| 320508                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                               |
| Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar del alumnado. |                                                               |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                               |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                               |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                               |
| Recepción de documentos del martes 1 de julio de 2025 al viernes 3 de octubre de 2025, a las 5:00pm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                               |
| Enviar la documentación al correo electrónico: <a href="mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr">cimohu@sa.ucr.ac.cr</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                               |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                               |
| Los documentos se deben descargar del sitio web: <a href="http://www.sa.ucr.ac.cr">www.sa.ucr.ac.cr</a> ( <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/">https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/</a> ) de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR).                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                               |
| a) Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2026. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                               |
| b) Descargar y completar el cuestionario personal denominado "Constancia de Salud". Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                               |
| c) Descargar el documento "Examen físico que llenará la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2025. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                               |
| d) Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                               |



e) Enviar la documentación completa al correo electrónico: [cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr)

Posterior a la entrega de la documentación, la comisión revisará la información y de contar con el visto bueno respectivo, se le asignará un espacio para realizar la prueba, según disponibilidad de cupo.

La persona que se ausente injustificadamente automáticamente será excluida del proceso.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Lugar:** Gimnasio, Recinto Turrialba, Sede del Atlántico, UCR.

**Fecha:** La prueba se realizará en dos grupos: el grupo 01 el sábado 6 de setiembre de 2025 y el grupo 02 el sábado 18 de octubre de 2025.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Lugar:** Gimnasio, Recinto Turrialba, Sede del Atlántico, UCR.

**Fecha:** Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 18 de octubre de 2025 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 6 de noviembre de 2025.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

En caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluida del proceso.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Periodo:** Los resultados del grupo 01 se publicarán el miércoles 17 de setiembre de 2025 y los resultados del grupo 02 se publicarán el lunes 27 de octubre de 2025.

Medio: Sitio web de la Sede del Atlántico (<https://www.sa.ucr.ac.cr/web/aperturaciencias-del-movimiento-humano/>)

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

**Periodo:** Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación



del jueves 18 al miércoles 24 de setiembre de 2025 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del martes 28 de octubre al lunes 3 de noviembre de 2025.

**Medio:** Correo electrónico de la Coordinación de la Carrera Ciencias del Movimiento Humano Sede del Atlántico ([cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr)) o bien de manera física en la Oficina de Registro e Información de la Sede del Atlántico.

#### Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI

17 de noviembre de 2025.

La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Correo electrónico: [cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr) / Teléfono: 2511-9265.



| Sede Regional del Caribe<br>Recinto de Limón (Código 51)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre de carrera                                                                                        |
| 600004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                          |
| No hay excepciones a la aplicación de la declaración jurada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                          |
| La declaración jurada es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realiza la carrera de Marina Civil de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica razón por la cual debe ser aportada por el o la postulante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                          |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Periodo de inscripción:</b> del 26 mayo al 10 de Octubre del 2025.</li><li>2. <b>Procedimiento para la obtención y recepción de la declaración jurada</b></li><li>3. La declaración jurada debe descargarse de forma virtual a través de la página de la Sede del Caribe (<a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a>). Una vez completada la planilla, esta debe enviarse al correo <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a></li><li>4. Junto con la declaración jurada, se debe adjuntar una copia de la cédula de identidad por ambas caras.</li><li>5. La declaración jurada debe ser completada y firmada de manera autógrafa con bolígrafo de color azul. Posteriormente, debe escanearse y enviarse al correo electrónico indicado en el numeral 1.</li></ol> |                                                                                                          |
| Requisitos para realizar la inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Descargar la declaración jurada de la página virtual <a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a>.</li><li>• Enviar el formulario de declaración jurada mediante el correo virtual <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                          |
| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                          |
| En caso necesario se debe realizar esta solicitud a la Coordinación de Carrera por medio del correo electrónico <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                          |



| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del 13 al 17 de octubre del 2025 se publicarán los resultados en la página web <a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a> y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales.                           |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                   |
| Del 20 al 24 de octubre del 2025 se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida por medio del correo electrónico <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a>                           |
| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 de octubre del 2025.<br><br>La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de <i>ingreso</i> , los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial. |
| Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba                                                                                                                                                                                                             |
| Correo electrónico <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a><br>Teléfono 2511-7367                                                                                                                                                       |



| Sede Interuniversitaria de Alajuela<br>(Código 81)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               |
| Código de carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nombre de carrera                             |
| 110214                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico |
| Criterio de utilización de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                               |
| La Prueba de Habilidades Específicas para Artes y Diseño (PHEAD), es un requisito obligatorio para el ingreso a las carreras que ofrece la Escuela de Artes Plásticas en todas sus sedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                               |
| Excepciones a la aplicación de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                               |
| <p>Para la población aspirante de primer ingreso, no existen excepciones para la aplicación de la prueba.</p> <p>La persona estudiante universitaria con <u>carné año 2025</u> y anteriores que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención (<i>en las sedes donde se imparte la carrera</i>) y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica los siguientes cursos:</p> <p>AP-1001 Diseño I<br/>AP-1003 Dibujo I<br/>AP-6001 Diseño I<br/>AP-6003 Dibujo I</p> <p>Estará eximido de realizar la prueba.</p> <p><b>Nota:</b> Estos requisitos son exclusivos de la PHEAD, por tanto, no eximen a la persona postulante de cumplir con los demás requisitos de admisión.</p>                                                                                                                                                                                                              |                                               |
| Periodo y medio de inscripción a la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                               |
| <p>Para las personas aspirantes que deseen realizar la prueba de Habilidades Específicas de la EAPL en la <b>Sede Interuniversitaria de Alajuela</b>, se abrirá la inscripción para la prueba del <b>21 de julio de 2025</b>, a las 9:00 horas (9:00 a.m.) hasta el día <b>15 de agosto del 2025</b>, a las 9:00 horas (9:00 a.m.).</p> <p>La persona aspirante debe llenar un formulario que se encuentra en la siguiente dirección: <a href="https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/">https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/</a> ubicado en la pestaña "PRUEBA DE HABILIDADES ESPECÍFICAS" con el nombre: "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad EAPL 2025."</p> <p>Este formulario estará disponible del <b>21 de julio de 2025</b>, a las 9:00 horas (9:00 a.m.) hasta el día <b>15 de agosto del 2025</b>, a las 9:00 horas (9:00 a.m.).</p> |                                               |



Una vez enviado el formulario, el sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación del llenado. De no recibir este correo deberá volver a llenar el formulario.

Posterior a la inscripción, la persona aspirante recibirá un correo electrónico de parte de la Sede Interuniversitaria de Alajuela ([PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr](mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr)) donde se le informará la fecha, hora y lugar en que debe presentarse a realizar la prueba, como correo de confirmación.

**Se utilizará el correo brindado en el formulario enviado por la persona aspirante, como único medio para notificaciones.**

**En caso de no recibir confirmación de cita, comunicarse al 2511-7955 con carácter de urgencia para verificación de datos.**

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

Llenado completo del formulario por la persona aspirante y adjuntar los documentos solicitados.

Para el llenado del formulario necesita los siguientes documentos:

- Cédula de identidad o Tarjeta de identidad de Menores(TIM) escaneada por ambos lados y en formato PDF.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico**

La aplicación de la prueba se realizará en las siguientes fechas y horarios:

**Miércoles 10 de septiembre** de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.

**Jueves 11 de septiembre** de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.

La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

**En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico**

La aplicación de la prueba con adecuación se realizará en la siguiente fecha y horario:

**Viernes 12 de septiembre** de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.

La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.



| Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico</b></p> <p>La aplicación de la prueba por causas de fuerza mayor se realizará en la siguiente fecha y horario:</p> <p><b>Martes 16 de septiembre</b> de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.</p> <p>Para solicitar la reprogramación, la persona aspirante deberá enviar un correo electrónico a: <a href="mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr">PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr</a>, con la solicitud a más tardar 1 día hábil posterior a la fecha de la cita programada originalmente, aportando documentos probatorios tales como: constancia médica, acta de defunción, entre otros.</p> <p>La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.</p> |
| Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>Los resultados de las personas postulantes elegibles que realizaron la prueba en la <b>Sede Interuniversitaria de Alajuela</b> se publicarán en la siguiente dirección:</p> <p><a href="https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/">https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/</a></p> <p>Ubicado en la pestaña “RESULTADOS PRUEBAS 2025-2026”.</p> <p>Estos resultados serán publicados el <b>jueves 30 de octubre del 2025</b>, a partir de las 17:00 horas.</p> <p><b>Serán publicados únicamente los nombres de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.</b></p> <p><b>IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2026.</b></p>                     |
| Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>A partir de la publicación de resultados se darán <b>5 días hábiles</b> para la recepción de apelaciones, siendo la fecha límite el <b>jueves 06 de noviembre del 2025 a las 17:00 horas</b>.</p> <p>Como requisito para solicitar la apelación, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr">PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr</a></p> <p>El correo debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre completo.</li><li>Identificación de la persona aspirante (Cédula o TIM).</li><li>Fecha en que realizó la prueba.</li><li>Razones por las que solicita la apelación de la prueba.</li></ol>                                                                                                                               |



La persona aspirante debe confirmar que recibió en su correo electrónico la recepción de la apelación y en **3 días hábiles** se le emitirá el criterio.

**Nota importante: No se revisarán solicitudes de apelaciones ingresadas después de la fecha y hora límite; 17:00 horas (5:00 p.m.) del jueves 06 de noviembre del 2025.**

**Además, solamente se revisarán las solicitudes ingresadas en el correo indicado.**

#### Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI

14 de noviembre de 2025.

La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

##### Sede Interuniversitaria de Alajuela:

Por medio de correo electrónico, [PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr](mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr)

Teléfonos: 2511-7954 y 2511-7955.

Además, se cuenta con un canal en la Plataforma WhatsApp, donde se abrirán lapsos específicos para consultas directas. Enlace: <https://chat.whatsapp.com/ETF4dQTL02wHE44MvFgiA4>

**Horario para todos los canales de consulta institucionales:** lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.